



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 320
DE DÍAS A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales (fracción)..... 1 00 —
Idem oficiales id. id..... 0 90 —
Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24.)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

El Alto Comisario de Marruecos, desde Tetuán, telegrafía a las veintidós horas de hoy, lo siguiente:

«En Larache, Melilla y Alhucemas, sin novedad.

En Peñón continuó anoche descarga convoy, y a las 11'30 hizo el enemigo un disparo cañón que fué contestado por la Plaza, y a las 13'30 reanudó el fuego de cañón desde el emplazamiento de la playa, haciendo tres disparos más.

Nuestros fuegos han sido dirigidos al citado emplazamiento, del cual ha

quedado destruido en parte.

Sin novedad en personal y material.

En territorios Ceuta-Tetuán, esta mañana un grupo de los que se destacaba del Yebel-Alán para romper el cerco de nuestras posiciones y llevar la alarma a nuestra Zona de retaguardia, tuvo un encuentro con fuerzas de Tarragona destacadas en Saalam y con columnas que salieron del Zoco el Buharax.

En el combate resultaron por nuestra parte siguientes bajas: Alférez, Urbano Ortega, muerto; muertos también, soldados Antonio Iglesias, Manuel García, Antonio Moreno, Antonio Sánchez, Fulgencio Fernández, José Blanco, Benito Fondindo, Antonio Gómez, Antonio Guisasola, y heridos cabo, Luis Acebal, otro, Juan Gil; soldados Florencio Fernández, Fernando Vega, Antonio Rodríguez y un cabo indígena; total: un Oficial muerto, nueve soldados muertos, cinco soldados heridos y un cabo indígena herido.

El Comandante Gene-

ral de Larache participa que, hallándose bañando en el río Lucus, pereció ahogado el soldado del Batallón de América, Silvestre Badía Pallerols.»

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy)

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros uno al cuatro de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeigle-

sias, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de tres de agosto de mil novecientos diez, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día veintidós del propio mes, ha acordado disponer que por el Alcalde del término municipal de Alcorcón, en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Antonio Rodríguez Sacristán.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos veintidós.

El Gobernador,

Eloy Bullón.

(A.—524)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 18 de julio próximo, a las nueve, se persone en el Ayuntamiento de Patones el Pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con un Representante de la Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en el expresado término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Cogolludo a Torrelaguna por Torrebeñán, Sección de Uceda a Torrelaguna, trozo segundo.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 1922.

El Gobernador.

Eloy Bullón.

(O.—128)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 14 de julio próximo, a las nueve, se persone en el Ayuntamiento de Aldea

del Fresno el Pagador de Obras públicas de la provincia, con un Representante de la Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en el expresado término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Navas del Rey al Puente de la Pedrera.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 1922.

El Gobernador.

Eloy Bullón.

(O.—129)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños, se cita a Francisco Puebla Sandinos y Rafael Esteban, que vivió el primero en la calle de San Hermenegildo, 20, bajo, ignorándose el domicilio del otro, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración e instruirle al segundo de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 16 de junio de 1922.

V.° B.°

Firmado.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(B.—1.033)

González Martín (Pablo), natural de Avila, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y seis años, hijo de Mariano y Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, 112, vaquería, procesado por estafa núm. 300-942, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias acordadas.

Madrid, 16 de junio de 1922.

V.° B.°

El Juez,

Firmado.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(B.—1.027)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en

el sumario que se instruye por lesiones, se cita a María Luisa Vivanco, que vivió en la calle de Colamela, número 8, piso 3.º, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar y ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 23 de junio de 1922.

V.° B.°

Firmado.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(B.—1.035)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por rapto, se cita a Emiliana Cebrián Pérez, que vivió en la calle del Conde Xiquena, 2 duplicado, 3.º derecha, y Dionisio Buena, que lo hace en Andrés Mellado, 51, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 20 de junio de 1922.

V.° B.°

Firmado.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(B.—1.034)

Pagés Costa (José), domiciliado últimamente en Gabriel Lobo, 19, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 23 de junio de 1922.

Luis Casuso.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 1.734)

(B.—1.049)

CENURO

Talaverón Cruz (José), natural de Analfarache (Sevilla), de estado casado, profesión joyero, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 8, procesado por estafa con el núm. 45 de 1919, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de junio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.037)

Arias Rodríguez (Aquilino), natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y cuatro años, hijo de Félix y de Francisca, cuyas demás señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, núm. 37, procesado por estafa con el núm. 465 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de junio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.038)

Salazar Gaisse (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, hijo de Ramón y de Benita, domiciliado últimamente en el Postigo de San Martín, núm. 7, imprenta, procesado por estafa en causa núm. 1.070 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 20 de junio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.036)

González Díaz (Alfredo), natural de Gijón, de estado casado, profesión cantante, de veintinueve años, hijo de Agapito y de Flora, procesado por estafa con el núm. 465 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de junio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.029)

Clás Losada (Luis), natural de Ma-

dríd, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de José y de María, sin domicilio, procesado por estafa en causa núm. 465 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 21 de junio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.030)

Martínez Lozano (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga, núm. 76, procesado por atentado en causa núm. 1.274 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 23 de junio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.032)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Ruiz Junes, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Ruiz, núm. 10, desconociéndose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa bajo el número 238-922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de junio de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.739)

(B.—1.016)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Daniel Soto, natural de Madrid, hijo de padres desconocidos, de

treinta y nueve años, soltero, vendedor de leñas, que vivió en la calle del Mediodía Grande, número, 63, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por hurto, bajo el número 390 921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 24 de junio de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 1.737) (B.—1.045)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Martín-Criado, natural de Arévalo (Ávila), hijo de Cayo y Angela, de veintidós años, soltero, pinche, con domicilio en la calle de Andrés Borrego, núm. 3, 2.º derecha, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por lesiones bajo el núm. 192-922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 23 de junio de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 1.738) (B.—1.046 bis)

CHAMBERI

Cruz (Manuel de la), de veintisiete o veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, núme-

ro 2, bajo, núm. 12, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia en causa por lesiones, con el núm. 65-918, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 23 de junio de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.041)

Fuertes Serrano (Antonio), natural de Teruel, hijo de Tomás y de María, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Hernani, 21, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje de americana oscura; procesado en causa por tentativa de estafa, número 822 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 17 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
P. S.
José Varela.
(B.—1.025)

Mejías Birot (Antonio), natural de Sevilla, hijo de Diego y de Matilde, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, 24, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana color café, procesado en causa por tentativa de estafa, núm. 822 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
P. S.
José Varela.
(B.—1.026)

HOSPITAL

Viloria Menéndez (Amparo), natural de Avilés, hija de Salvador y de Agapita, de estado soltera, profesión camarera, de treinta y un años, como comprendida en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, 49, duplicado, procesada por

tentativa de estafa, sumario 630-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de practicar una diligencia acordada en dicha causa; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 23 de junio de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.733) (B.—1.050)

LATINA

Bellido Tardío (Carlos), natural de Badajoz, de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Mariano e Inés, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules y color del rostro bueno, viste pantalón y americana azules, domiciliado últimamente en la Rivera de Curtidores, número, 4, procesado por el delito de hurto, número 402 de 1911, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 8 de junio de 1922.

Miguel de Entrabasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 1.712) (B.—1.043)

Pascual San José (Alfonso), natural de Madrid, de estado soltero, de cuarenta años, hijo de Ramón y Tiburoia, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno y viste traje de pana y alpargatas negras, procesado por hurto, causa número 363 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 9 de junio de 1922.

Miguel de Entrabasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 1.711) (B.—1.044)

INCLUSA

Hernández Sellés (Petra), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, hija de Vicente y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 63, procesada por resistencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Angulo, de Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.028)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de provocación de aborto, se cita a Luis González Zarsa, dependiente de ultramarinos, vecino de Vallecas, calle de Nicasio Mández, 53, casa de los señores Ayuso, donde prestaba sus servicios como dependiente, para que

comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de junio de 1922.

V.º B.º

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.
Vicente Moreno.
(B.—1.031)

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel González Romero, natural de Madrid, hijo de Gabriel y Celia, vecino de esta Corte, de diez y ocho años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 33, piso tercero, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el núm. 245-913, y ser emplazado en el mismo que se instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste traje de americana color ceniza, botas negras y gorra negra, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 17 de junio de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 1.736) (B.—1.047)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Avelino Mota Montero, de diez y siete años, albañil, natural de Madrid, hijo de Avelino y Josefa; Valentín Loro Hitalgo, de diez y siete años, cajista, natural de Daimiel (Ciudad Real), hijo de Valentín y Leo-

narda; Alfonso Molina Durán, de quince años (a) El Tonto del Circo, y José Santerón Martín, de diez y siete años (a) Burra, natural de Guadalajara, y todos domiciliados últimamente en Madrid, digo en esta Corte; el primero en la calle de Embajadores, núm. 58, piso segundo; el segundo en la del Cardenal Cisneros, 30, piso tercero, y los dos últimos sin domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dicha Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirles declaraciones indagatorias, y como comprendidos en el número primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que contra los mismos se sigue bajo el núm. 484 de 1915, por delito de hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 1.735) (B.—1.048)

UNIVERSIDAD

Ribalta Alsina (Isidro) conocido por León, natural de Arenys de Mar, (Barcelona), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de San Rogelio, 12, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, a fin de ser reducido a prisión en la expresada causa, núm. 53-1919.

Madrid, 22 de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Firmado.

El Secretario,

Lodo. Felipe de Sando.

Núm. (1.709) (B.—1.040)

Stenberg (Eduardo), natural de Sueoia, de estado casado, profesión Arquitecto, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Garelano, núm. 7, procesado por insulto a la Autoridad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, a fin de ser reducido a prisión en la expresada causa núm. 415-921.

Madrid, 22 de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Firmado.

El Secretario,

Fermin Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.732) (B.—1.042)

GETAFE

Monserrat Julve (Juan), domiciliado últimamente en Villaverde (Madrid), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por el Médico forense y ampliar la declaración que tiene prestada en causa por robo instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 22 de junio de 1922.

El Secretario,
A. Murias.

(Núm. 1.719) (B.—1.052)

García González (Carmen) y sus hijos Domingo, Enrique y Juan García y Garofa, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser oídos sobre el indulto solicitado por el procesado Máximo Vidal García en causa por asesinato de Juan García Fuentes instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 22 de junio de 1922.

El Secretario,
A. Murias.

(Núm. 1.718) (B.—1.053)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Miguel Serragordo, de diez y siete años de edad, limpia botas, hijo de José y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Granada o Granada, número 5, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por estafa: apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de junio de 1922.

Juan José Barrenechea.

El Secretario,
Lodo. César del Pozo.

(Núm. 1.694) (B.—1.051)

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

D. Mariano Alvarez Díaz, Jefe Superior honorario de Administración civil y Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,
Hace saber: Que el día 30 del ac-

tual, a las once horas, tendrá lugar en el local que ocupa la Sección de Aduanas, en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de los géneros que se detallan a continuación, procedentes de aprehensiones, y que pueden ser examinados en el citado local durante las horas de oficina:

Expediente núm. 8 de 1922.

Lote primero.

	Pesetas
Dos piezas de terciopelo de algodón, de medio ancho y con tiro total de 50 metros, a 4 pesetas metro.....	200

Lote segundo.

Dos piezas de tejido de seda, de medio ancho y con tiro total de 137 metros, a 4 pesetas metro.....	548
---	-----

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación, y las mercancías se adjudicarán al mejor postor, el cual no podrá retirarlas sin haber justificado previamente el pago de los derechos reales correspondientes. El Tribunal que autorice la subasta podrá suspender ésta, en caso de confabulación, o rebajar los precios de tasación, en caso de falta de licitadores, según lo estime conveniente para la mejor defensa de los intereses de la Hacienda.

Madrid, 19 de junio de 1922.

El Delegado de Hacienda,
Mariano Alvarez

(Núm. 1.693) (E.—324)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 9 del corriente, anunciar subasta pública para adquirir 657 pellizas de paño con destino a los individuos del Cuerpo de Policía Urbana; dicha subasta tendrá lugar con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y en los que se señala como precio tipo el de 70 pesetas cada pelliza.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.299,50 pesetas, en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.599 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 27 de julio de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría,

en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Municipal*, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente Presupuesto de gastos, Capítulo II, art. 3.º, concepto 54.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1922.

El Secretario,
N. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.º, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de adquisición de 657 pellizas para los individuos de la Guardia municipal.

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la confección y suministro de 657 pellizas de paño con destino a los individuos de la Guardia municipal, anunciada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—332)

Española de Comercio y Navegación

La Junta general de Accionistas se reunirá, con carácter extraordinario, el día siete del corriente, a las diez, de acuerdo con el artículo trece, párrafo segundo de sus Estatutos, para tratar de aumento de capital y cambio de domicilio social.—Madrid, primero de julio de mil novecientos veintidós.—El Secretario del Consejo, I. Lozano.

(D.—77)

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.